



Bankinter S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar a esa Comisión el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Bankinter S.A., en su reunión de fecha 20 de junio de 2007, ha acordado, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta general de fecha 19 de abril de 2007 en el punto Octavo de su orden del día, aprobar un desdoblamiento ("split") del valor nominal de las acciones de Bankinter S.A. actualmente en circulación, reduciendo el valor nominal de cada acción de 1,50 euros a 0,30 euros, y entregando por tanto a los accionistas cinco acciones nuevas por cada acción actual, sin alterar la cifra del capital social, con la modificación consecuente del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El capital social de Bankinter, de ciento diecinueve millones sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres euros (119.062.833 euros), pasará a estar dividido en 396.876.110 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una.

La operación, que no tiene ningún coste para los accionistas, será efectiva el próximo 23 de julio de 2007 y por tanto en dicha fecha se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las actuales acciones en circulación y a la simultánea admisión de las nuevas acciones. Tendrán derecho a recibir las nuevas acciones quienes sean titulares de acciones Bankinter al cierre de los mercados del día 20 de julio de 2007.

Con esta operación, de alcance meramente técnico, Bankinter pretende facilitar el volumen y la contratación de las acciones en el mercado, en línea con los valores de otras acciones cotizadas, y será efectiva una vez cumplimentados todos los requisitos legales y administrativos aplicables.

Unidad de Cumplimiento Normativo
Madrid, 20 de junio de 2007

